

AYUNTAMIENTO DE CIHURI*Exposición pública de la modificación de Ordenanzas Fiscales*
III.C.252

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Cihuri en Sesión Ordinaria de fecha 23-1-1992 la modificación de:

— Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

— Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora del Precio Público por el suministro de agua potable a domicilio.

Quedan expuestas al público en las oficinas municipales los correspondientes Acuerdos por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse ninguna reclamación dicho Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Cihuri, a 30 de enero de 1992.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Constitución de agrupación con Ochánduri para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor* III.C.296

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en Sesión de 6 de Febrero de 1992, incoar expediente para la constitución de una nueva agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario Interventor, entre este municipio y el vecino de Ochánduri, y habiendo sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación, a efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados, ante este Ayuntamiento, se expone al público el Acuerdo inicial y el precitado proyecto de Estatutos, por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 7 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1990*
III.C.253

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1990, con justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y durante ocho días más puedan formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Laguna de Cameros, 28 de enero de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Acuerdo sobre el expediente de ejecución de la obra de urbanización de la C/ Los Robles* III.C.254

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero último, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

Dada cuenta del expediente que se tramita para la ejecución de la obra "Urbanización de la calle Los Robles", incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1991.

Resultando que el correspondiente proyecto técnico ha sido sometido a información pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, haciendo constar que el trazado de dicho vial coincide totalmente con el que figura en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1989.

Teniendo en cuenta que: 1º Los artículos 64 y 65 del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril, establecen que la aprobación del Planeamiento - Normas Subsidiarias- implica la declaración de utilidad y necesidad de ocupación de los terrenos destinados a servicios públicos".— 2º La Ley 8/90 de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, en su artículo 57 establece que "los terrenos destinados a sistemas generales en suelo urbano se obtendrán mediante expropiación u ocupación directa".

El Pleno de este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, por el voto favorable de los once miembros que lo integran, acuerda:

Primero.— Que, previo cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la Ley 8/90 de 25 de julio, se proceda a la ocupación directa de los terrenos afectados por la obra "Urbanización de la calle Los Robles", según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castillón y debidamente aprobado.

Segundo.— Que se notifique el presente acuerdo a cada uno de los propietarios afectados, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos que corresponden a cada uno, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con indicación de la fecha en que tendrá lugar

la expresada ocupación directa.

Tercera.— Reconocer a los propietarios el derecho a ser indemnizados por el período de tiempo que medie desde la ocupación de sus terrenos hasta la aprobación definitiva del correspondiente proyecto de reparcelación o instrumento de distribución de cargas y beneficios en la Unidad de Actuación del sector.

Cuarta.— Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas sean precisas en la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 8/90, haciendo constar que las propiedades afectadas y sus características son las que a continuación se indican:

A) PROPIEDADES AFECTADAS POR LA U.A. 8

Nombre y apellidos del titular	Superficie Ocupada	Aprovechamiento Urbanístico
1.— Martínez Sáez-Torre, Pedro	40 m/2	24 m/2
2.— Pastor Martínez, Julio	265 m/2	159 m/2
3.— Vallejo Domínguez, Hermanos	162 m/2	97,2 m/2
4.— Ortega Martínez, Hermanos	426 m/2	255,6 m/2
5.— Casis Vallejo, Pedro	76 m/2	45,6 m/2
6.— Pastor Navaridas, Gabriel	76 m/2	45,6 m/2
7.— Cacho Marín, Miguel Ángel	82 m/2	49,6 m/2
8.— Pastor Nalda, José	79 m/2	47,4 m/2
9.— Estefanía Benito, Alfredo	190	114 m/2

B) PROPIEDADES EN SUELO URBANO CON FIJACION DE APROVECHAMIENTO.

10.— Urbina Pastor, Valero	142 m/2
11.— Vallejo Ramírez, Facundo	140 m/2
12.— Martínez Santamaría, Jesús	92 m/2
13.— Omatos Estefanía, Saturnino	44 m/2
14.— Sáez Vallejo, Graciano	73 m/2
15.— Vallejo Ramírez, Ricardo	83 m/2
16.— Blanco Sáez-Torre, Aurelio	81 m/2
17.— Blanco Sáez-Torre, Ángel	81 m/2
18.— INSERSO	820 m/2

Finalmente se informa a los señores propietarios afectados que el día 16 de marzo próximo y a partir de las diez horas deberán comparecer en este Ayuntamiento provistos de los correspondientes títulos de propiedad o documentos que consideren de interés al objeto de formalizar la correspondiente acta de ocupación.

Lardero, 3 de febrero de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO*Exposición del Padrón de Vehículos* III.C.297

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de Vehículos de tracción mecánica, referido al Uno de Enero de 1992, se pone en conocimiento de los interesados, que dicho documento queda expuesto al público en Secretaría General a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

La presente publicación produce efectos de notificación de liquidación de las cuotas para los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso administrativo.

Plazo de cobro de este impuesto será del 20 de Febrero al 20 de Abril en voluntario.

Los domicilios se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Rincón de Soto, 4 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO*Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos*
III.C.298

Con fecha 31 de Enero de 1992, este Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1992.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la inclusión de cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

El Villar de Arnedo, 10 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Fco. Felipe Espinosa Rojo.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.299

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los